RESOLUCIÓN Nº 146 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 01/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. ----------

Asunción, 30 de enero de 2014

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 159/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC/U/ 000393/2014) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la extensión de la vigencia del Contrato Nº 01/2013 en consideración al vencimiento de fecha 31 de diciembre de 2013, de manera a extender la vigencia del mismo conforme al plazo de entrega establecido debiendo ser hasta el 28 de febrero de 2014, asimismo ampliar las pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato con cobertura por un período de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato. ----------

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Prerrogativas de la Contratante num 2) que establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público…" ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato 01/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que no encuentra reparos a lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías, a fin de modificar el Contrato Nº 01 con la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., mediante un Convenio Modificatorio, para la extensión de la vigencia del referido Contrato y de la Póliza de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a las normativas vigentes.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el expediente para la autorización correspondiente.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 01/2013, firmado entre la DINAC y la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE COPIADO".----------

Que, el Articulo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 01/2013, firmado entre la DINAC y la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE COPIADO". ----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 146 /2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 01/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. ----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 01/2013, suscrito entre la DINAC y la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la firma mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lb